



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

1955 - 2021

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 230-07-2021-A-MDEA.

El Alto, 26 de julio de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...); del mismo modo en su inciso 28) de la acotada Ley Orgánica, faculta al Señor alcalde para nombrar, contratar, **cesar** y sancionar a los servidores Municipales de Carrera;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala política remunerativa de la entidad (...) las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserve de la plaza de carrera de la entidad de origen, para que cuando culmine la designación, el servidor retome a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones de nivel que corresponde.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 195-06-2021-A-MDEA de fecha 16 de junio del 2021 se designó al Señor Gustavo Eduardo Barriga Ríos, en el cargo de funcionario de confianza, como Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de El Alto.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CESAR a partir del 26 de julio de 2021 al **SEÑOR GUSTAVO EDUARDO BARRIGA RÍOS**, en el cargo de confianza, **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de El Alto.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2021

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, se cumpla con notificar la resolución a las instancias competentes de la Municipalidad Distrital de El Alto y al designado para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
ABG. LESLY CAROLINA VALDIVIAZO SABA
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital El Alto
Jimmy Orlando Montalván Campaña
ALCALDE

